



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-006609

Res. 4788/2022

Montevideo, 7 de setiembre de 2022.

VISTO: La convocatoria a elección de cargos vacantes de Profesores Adscriptos para el presente ejercicio;

RESULTANDO: que se convocó según los Ordenes de Prelación vigentes: Profesores Adscriptos efectivos, interinos egresados, interinos no egresados, suplentes egresados, suplentes no egresados, aspirantes egresados, Resoluciones Nos. 3758/19 del 17/12/19 Área Metropolitana (1er Llamado), 740/2020 del 14/07/2020 Área Metropolitana (2do. Llamado), 741/2020 del 14/07/2020 Campus Este (2do. Llamado), 472/2020 del 27/02/2020 Campus Noreste (2do. Llamado), 2087/2020 del 17/11/2020 (3er. Llamado Nacional);

CONSIDERANDO: que esta Dirección General en virtud de haberse realizado la elección se estima pertinente designar a los Profesores Adscriptos en sus cargos y turnos respectivos;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Designar a los siguientes Profesores Adscriptos, según el siguiente detalle, a partir de la toma de posesión y hasta el reintegro del Titular y/o hasta el 28/02/2023:

C.I.	APELLIDO Y NOMBRE	RADICACIÓN
3.607.537-4	VILLA GUILLENEA, Karen Liliana	Centro María Espínola - Escuela Técnica Rivera 2 - Turno 7 - Rotativo - SUPLENTE (Licencia Médica Ángela GRELA C.I. 3.229.378-6)
4.054.959-9	COLMÁN TASSANO, Natacha Jimena	Escuela Técnica de Paso de la Arena – Turno 3 (14:30 a 19:00 horas) - INTERINO
4.165.089-0	FERNÁNDEZ BENTANCOR, Vanesa Inés	Escuela Técnica de Palermo – Turno 3 (13:30 a 17:30 horas) - INTERINO
1.427.271-0	FALERO MERCADAL, Ivonne	Escuela de Artes y Artesanías “Dr. Pedro Figari” – Turno 3 - (12:30 a 17:30 horas) - SUPLENTE (Licencia Médica Liz ROUX C.I. 3.478.148-6)

2) Establecer que al momento de tomar posesión deberá presentar: Carné de Salud, Certificado de buena conducta y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4° de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previa a la publicación de la lista de habilitados.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación en el portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (UAT, FONASA y GAFI). Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Básicos Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro



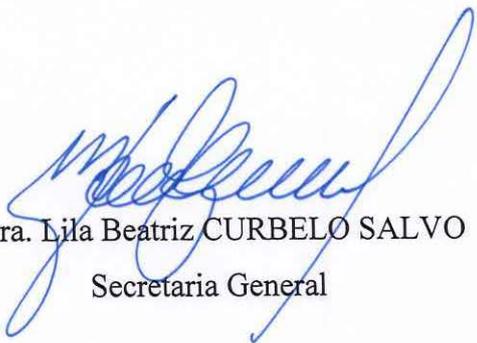
ANEP



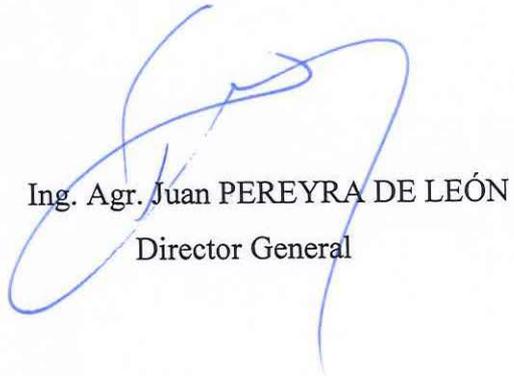
UTU

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción  
- Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General

NC/vl